



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Rural Papallacta
Napo - Quijos

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO DE CONTRATO No.: NIC-1560508650001-2025-00041. IC-GADPAPALLACTA-044-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO DE TOBOGAN, ESTRUCTURA DE GRADERIO Y BOMBAS COMPLEJO SANTA CATALINA.

MONTO CONTRACTUAL: USD. \$ 9726.90

CONTRATISTA: Sr. Héctor Ramiro Reina Tapia.

COMPARECIENTES:

En la parroquia Papallacta a los 3 días del mes de diciembre de 2025, comparecen a la celebración de la presente orden de compra, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Papallacta con RUC 1560508650001, representado por la Abg. María Luzmila Manitio Conumba con C.I. 1714177555, en calidad de Presidenta y representante legal, a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE; y, por otra el Sr. Héctor Ramiro Reina Tapia, con RUC 1722326932001, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA; para el presente proyecto: "MANTENIMIENTO DE TOBOGAN, ESTRUCTURA DE GRADERIO Y BOMBAS COMPLEJO SANTA CATALINA". Por un monto sin IVA de \$9726.90 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – ANTECEDENTES

1.1 En la parroquia Papallacta a los 14 días del mes de noviembre de 2025, comparecen a la celebración de la presente orden de compra, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural Papallacta con RUC 1560508650001, representado por la Abg. María Luzmila Manitio Conumba con C.I. 1714177555, en calidad de Presidenta y representante legal, a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE; y, por otra el Sr. Héctor Ramiro Reina Tapia, con RUC 1722326932001, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA; para el presente proyecto: "MANTENIMIENTO DE TOBOGAN, ESTRUCTURA DE GRADERIO Y BOMBAS COMPLEJO SANTA CATALINA". Por un monto sin IVA de \$9726.90 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

1.2 Mediante memorando Nro. 486-GADPR-P-2025; de fecha, Papallacta, 14 de noviembre de 2025 se dispone al Ing. Guido Javier Manitio como administrador de la orden de compra del proceso NIC-1560508650001-2025-00041.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Rural Papallacta
Napo - Quijos

1.3 Mediante memorando Nro. 489-GADPR-P-2025, del 17 de noviembre de 2025 designa a la Ing. Fernanda Montero como fiscalizador del proceso denominado "MANTENIMIENTO DE TOBOGAN, ESTRUCTURA DE GRADERIO Y BOMBAS COMPLEJO SANTA CATALINA".

1.4 Mediante Memorando Nro. 489-GADPR-P-2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, la Abg. Luzmila Manitio entrega el expediente correspondiente del proceso "MANTENIMIENTO DE TOBOGÁN, ESTRUCTURA DE GRADERÍO Y BOMBAS DEL COMPLEJO SANTA CATALINA", para el cual el Ing. Guido Javier Manitio ejerce la función de Administrador del Contrato.

1.5 El plazo para la ejecución y culminación de la totalidad de los trabajos contratados será de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Inicio de Obra. El acta de inicio de obra se emite el 14 de noviembre de 2025.

1.6 La fecha de Inicio de los trabajos es el 15 de diciembre de 2025, de acuerdo con el Art. 288 del Reglamento de la LOSNCP, Cómputo del plazo de duración, contratos y multas. - En los plazos de vigencia de los contratos se cuentan todos los días, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los pliegos.

1.7 Con fecha 03 de diciembre de 2025, el sr Héctor Reina Tapia ingresa la solicitud para recepción de obra una vez terminados los trabajos para el proyecto "MANTENIMIENTO DE TOBOGAN, ESTRUCTURA DE GRADERIO Y BOMBAS COMPLEJO SANTA CATALINA".

1.8 Mediante oficio Nro. GADPRP-101-GJMC, con fecha 03 de diciembre de 2025 el administrador de contrato Ing. Guido Javier Manitio solicita informe de procedencia para legalización provisional al técnico fiscalizador.

1.9 Mediante oficio de fecha 03 de diciembre de 2025, la Ing. Fernanda Montero entrega al Administrador del Contrato, Ing. Guido Javier Manitio, la documentación habilitante del proyecto, la cual se adjunta y comprende: planilla de liquidación, anexos de cálculo, esquema fotográfico, informe de fiscalización, certificado UAFE, certificado de cumplimiento tributario, certificado de cumplimiento de obligaciones y certificación de cuenta bancaria.

1.10 Mediante oficio No. GADPRP-107-GJMC, el Ing. Guido Javier Manitio, solicita a la máxima autoridad La Abg. Luzmila Manitio la conformación de la comisión técnica para la recepción provisional de obra.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Papallacta Napo - Quijos

- 1.11 Mediante oficio No. GADPRP-107-GJMC, el Ing. Guido Javier Manitio, solicita a la máxima autoridad La Abg. Luzmila Manitio la conformación de la comisión técnica para la recepción provisional de obra.
- 1.12 Mediante oficio No. 204-GADPR-P-2025, La Abg. Luzmila Manitio notifica al administrador de contrato para recepción provisional.
- 1.13 Mediante oficio No. 205-GADPR-P-2025, La Abg. Luzmila Manitio notifica al contratista para recepción provisional.
- 1.14 Mediante Acta de Constatación Física Final, y considerando que durante la ejecución de la obra se trabajó de manera coordinada con la fiscalización, realizando correcciones y ajustes en el sitio, se procedió a la recepción provisional de la obra el 03 de diciembre de 2025, con la participación de miembros del GAD Parroquial de Papallacta. La comisión estuvo conformada por el Ing. Guido Javier Manitio, quien actuó en calidad de Administrador del Contrato, y el contratista Sr. Héctor Reina Tapia. Durante este acto se verificó que la obra cumpliera con las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE CAMPO

- 2.1 La Comisión integrada para el efecto, procede en los sitios de la prestación de servicios, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia de este, emitiendo informe favorable mediante acta de constatación física realizada el 3 de 2025.
- 2.2 Cabe señalar que la calidad de los materiales y la liquidación económica son responsabilidad del Contratista y de la Fiscalización.
- 2.3 Observaciones de campo: No existen observaciones.

TERCERA. - FISCALIZACIÓN

- 3.1 La Fiscalización de la obra, estuvo a cargo de la Ing. Fernanda Montero, FISCALIZADOR en presentación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Papallacta.

CUARTA. - OBRA EJECUTADA

- 4.1 Con los antecedentes expuestos, el Contratista realizó las obras indicadas conforme al siguiente detalle:
Planilla de obra ejecutada de liquidación.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

5.1.- Los rubros ejecutados por el Contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago, según el siguiente detalle:

MONTO DEL CONTRATO:	\$9,726.90
VALOR PLANILLA 1 LIQ :	\$9,726.90
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$9,726.90
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA PL1:	100.00%
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA TOTAL:	100.00%

Valor del contrato:	\$	9,726.90
Valor de la Planilla No.1 LIQ :	\$	9,726.90
Descuento de anticipo 50% de lo planillado	\$	0.00
Descuento del impuesto a la renta 1.75%	\$	170.22
Multas (1/1000 diario)	\$	0.00
Total de deducciones	\$	170.22
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	\$	9,556.68

PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

Este proyecto no contempla reajuste de precios

A continuación, detallamos el incremento de cantidades de obra de rubros existentes para que la obra sea concluida:

SEXTA. - PLAZOS

6.1 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	14/11/2025
PLAZO CONTRACTUAL (DÍAS):	20
INICIO PLAZO CONTRACTUAL:	15/11/2025
FIN DE PLAZO CONTRACTUAL:	04/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATISTA:	03/12/2025
FECHA ENTREGA PLANILLA 1 LIQ:	03/12/2025
TIEMPO TRANSCURRIDO (días):	19

La obra se encuentra en un porcentaje ejecutado del 100 % que incluye todos los rubros aprobados mediante informes pertinentes.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Rural Papallacta
Napo - Quijos

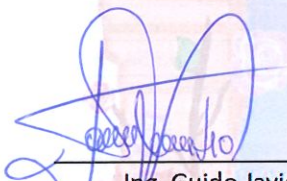
SÉPTIMA. - MULTAS

La obra se concluyó el día 3 de diciembre de 2025, cuando la fecha de término prevista es el 4 de diciembre de 2025, por lo tanto, NO existen días de retraso.

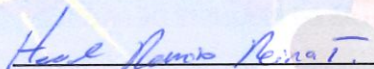
OCTAVA. - SUSCRIPCIÓN DE ACTA

Se indica que la labor del delegado de la Comisión Técnica es observar que la obra se encuentre terminada y en cuanto a la medición de volúmenes en los rubros son de exclusiva responsabilidad del contratista y Fiscalización.

Para constancia y de conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta en original y dos copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienen en la presente diligencia, la misma que se legaliza con fecha 03 de diciembre del 2025.



Ing. Guido Javier Maníto
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Sr. Héctor Ramiro Reina Tapia.
Contratista